



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

16177/2024

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con cinco minutos del día doce de marzo del año dos mil veinticuatro.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°16177/2024, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED]. Ha solicitado la siguiente información: "1. certificación del Acuerdo para la contratación para la prestación de mis servicios profesionales al ISSS, acuerdo suscrito por la Dirección General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social. desconozco el número del mismo, 2. también solicito se me expida certificación en la que se va a constar si existe en mi expediente laboral, procesos sancionatorios en trámite o fenecidos en mi contra, y en este último caso, con inserción de las resoluciones firmes de aquellos procesos fenecidos." Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra "a", de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona"... Sin embargo, la solicitante es la titular de la información.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Se realizaron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Secretaría General y Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

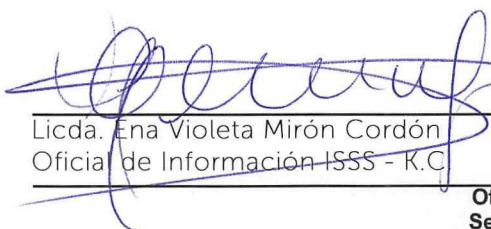
Que de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura de la Unidad de Secretaría General remitió certificación del acuerdo de Dirección General [REDACTED]; el cual se ha realizado en versión pública en el que se eliminan los datos confidenciales de terceras personas, de conformidad al artículo 30 de LAIP. Asimismo, se recibió informe suscrito por la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, en el cual se da respuesta al numeral dos de la presente solicitud.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese: la información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad y presentar en original su Documento Único de Identidad ya que fue remitido por medio de correo electrónico.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de doce centavos de los Estados Unidos de América (\$0.12), lo que corresponde a 03 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad y deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS - K.C



Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202